

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el día **12 de octubre de 2015**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

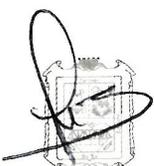
Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la Iniciativa de Decreto enviada por el H. Congreso del Estado, relativo a la reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al décimo octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los munícipes la Iniciativa de Decreto enviada por el H. Congreso del Estado, relativo a la reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue entregado previamente a ustedes para su conocimiento. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, enviada por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el mismo documento en mención. -----





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014|2017

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a la Dirección Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza al 13 (trece) días del mes de octubre del año dos mil quince. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

